



DECRETO N° 2611 /

TEMUCO, 02 JUL. 2025

VISTOS:

- sobre Rentas Municipales.
- sobre derechos municipales.
- 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022,
 - 3.- la Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 2 espacios de comercialización para "Food Truck" el día 28 de junio de 2025, para emprendedoras/es en actividad "Temuco Activa Pedro de Valdivia" realizada en el Gimnasio Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco.

2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 2 espacios de comercialización para "Food Truck", cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que comercialicen sus productos en actividad "Temuco Activa Pedro de Valdivia" realizada en el Gimnasio Pedro de Valdivia el día 28 de junio de 2025, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	RUIZ	SILVA	LILIAN EMILY		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS
2	VALENZUELA	GONZÁLEZ	PAULINA TERESA		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS

2.- La emprendedora individualizada en nómina, numeral 1 y 2 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3112139.-



3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MTM/JBE/MCZ/RPM/acl

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Depto. de Rentas y Patentes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

